



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0. 21. 5724
(01-Sep-2015)

DE 2015

cho. publicar
1

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UNOS DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACION MAYORITARIA EN EL AREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

El Secretario de Educación Municipal de Santiago de Cali, en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas por el Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de Mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, determinó en el artículo 125.. “Los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no ha sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público...”

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 105, estipula que “únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales”.

Que el Decreto 1278 de 2002, ARTÍCULO 7, indica: INGRESO AL SERVICIO EDUCATIVO ESTATAL. A partir de la vigencia de este decreto, para ingresar al servicio educativo estatal se requiere poseer título de licenciado o profesional expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado o título de normalista superior y, en ambos casos, superar el concurso de méritos que se cite para tal fin, ...”

Que de acuerdo a la Convocatoria No. 205 de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó el proceso de Concurso Público de Méritos para la selección de Directivos Docenes y Docentes en diferentes áreas de los niveles de preescolar, básica y media para el ente territorial certificado en educación Municipio de Santiago de Cali.

Que mediante Resolución No. 3468 del 24 de Julio de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles del Concurso de Méritos para proveer cargos de docentes de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, para el ente territorial certificado en educación Municipio de Santiago de Cali.

Que ante la existencia de las “listas de elegibles” antes mencionadas, como consecuencia de Concurso de Méritos, se hace necesario realizar su vinculación en las Instituciones Educativas conforme la oferta dada para este cargo.

Que mediante Audiencia Pública realizada de acuerdo a los procedimientos previstos en la Resolución No. 0207 de 2010 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y Convocatoria Pública efectuada, los docentes involucrados en la lista de elegibles mencionada, seleccionaron las plazas existentes en el ente certificado en educación MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, conforme acta correspondiente a este evento.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, como ente territorial certificado en materia educativa debe garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones normales de calidad, eficiencia y equidad, tendiendo como consideración que esta actividad está directamente armonizada con los derechos fundamentales de los niños, los cuales prevalecen sobre los demás en los términos de lo dispuesto en el Artículo 44 superior y para cumplir tal propósito se requiere efectuar los

✓
✓



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0. 21. 5724
(01-sep-2015)

DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UNOS DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACION MAYORITARIA EN EL AREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

nombramientos en periodo de prueba en las áreas enunciadas en el presente acto administrativo.

Conforme lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar EN PERIODO DE PRUEBA, como consecuencia del Concurso de Méritos y demás argumentos legales expuestos en la parte motiva de este proveído, a los DOCENTES del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELANA, que se relacionan a continuación, asignándoles las Instituciones Educativa que han seleccionado así:

POS	PUNT	DOC IDENT	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO-SAL
1	75,61	1130608672	DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ ORBEA	AGUSTIN NIETO CABALLERO	3A
2	71,45	16709254	JESÚS ÉIDER HENAO CARDONA	INCOLBALLET	2A
3	71,03	94517583	MARTÍN ALEJANDRO MORENO NARVAEZ	EUSTAQUIO PALACIOS	3A
4	70,77	19169220	GUILLERMO FERNANDO NAVIA MANRIQUE	RODRIGO LLOREDA CAICEDO	2A
5	70,74	14676002	STEVEN SÁNCHEZ QUIROGA	IETI DONALD RODRIGO TAFUR	2A
6	70,67	1114814515	MARIA ALEJANDRA ESGUERRA GARCIA	SANTA LIBRADA	3A
7	70	94371630	ALEXANDER MÉNDEZ CASTRILLÓN	ANTONIO JOSE CAMACHO	3A
8	69,66	94456026	ETHAN FRANK TEJEDA QUINTERO	SANTA LIBRADA	3A
9	69,58	94321424	LUIS FELIPE SALAZAR HURTADO	EUSTAQUIO PALACIOS	2A
10	69,01	1130621109	ELIANA ARBOLEDA RUIZ	TECNICO DE CIO SANTA CECILIA	2A
11	68,62	29464939	LEIDY JOHANA ALVAREZ CARDONA	LA MERCED	3A
12	68,51	31530472	CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ	SANTO TOMAS	2A
13	68,17	67017777	DORIS MILENA PEÑA DJEDA*	JOSE HOLGUIN GARCES	2A
14	67,7	31470581	LUCILA CENTENO VANEGAS*	JOSE HOLGUIN GARCES	2A
15	67,64	38682475	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ URDINDOLA	PANCE	2A
16	67,61	31968189	NUBIA CASTRILLON GAVIRIA	REPUBLICA DE ISRAEL	2A
17	67,5	16289791	HECTOR JAIRO AMAYA FORERO	VILLACARMELO	2A
18	67,47	31977105	ALBA LUCIA BERMÚDEZ ARIAS	LIBARDO MADRID VALDERRA	2A
19	67,2	66966573	MIREYA BUENO CHAMORRO	CRISTOBAL COLON	2A
20	66,76	66854839	AURA MARGOTH MORÁN MORÁN	INEM JORGE ISAACS CALI	2A
21	66,45	67018116	GLORIA NANCY VÁSQUEZ BEDOYA	JOSE ANTONIO GALAN	2A
22	66,27	29112261	YAIZULY ESMERALDA ORBES GONZALEZ*	NUEVO LATIR	2A
23	66,23	66856276	FRANCY NELLY SALAZAR PAZ	ALBERTO CARVAJAL BORRERO	2A
24	66,14	38641820	JUANA MARICEL SAÑUDO CAICEDO	JUAN XXIII	3A
25	65,88	66982334	SANDRA MILENA ZÚNIGA AÑASCO*	NUEVO LATIR	2A
26	65,73	1130596602	CLAUDIA LORENA CUELLAR GARCIA	CELMIRA BUENO	2A
27	65,69	34513501	LUZ STELLA RAMIREZ BEDOYA	CIUDAD CORDOBA	2A
28	65,65	29676264	PAOLA BARRIOS DELGADO	MULTIPROPOSITO	2A
29	65,56	29975771	JENNIFER RODRIGUEZ HENAO	IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	2A
30	65,29	1075235978	JINA EVELISA PERDOMO MUÑOZ	BARTOLOME LOBOGUERRERO	2A
31	65,05	16929520	CARLOS ANDRÉS ROJAS PADILLA*	SANTA FE	2A
32	63,68	24368306	LEIDY JANNET ZAMBRANO	GABRIELA MISTRAL	2A
33	63,57	67027314	DIANA ALEJANDRA GUTIÉRREZ ORTÍZ	CIUDADELA DESEPAZ	2A
34	63,17	1125470215	NADIA MANUELA CASTRO HUERTAS	INEM JORGE ISAACS CALI	2A
35	62,82	67033960	AURA VIDLETA GUEVARA FIGUEROA	INEM JORGE ISAACS CALI	2A
37	61,84	94505250	DARID ALEXANDER JIMENEZ BELTRAN	JESUS VILLAFANE FRANCO	2A



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0. 21. ⁵⁷²⁴
(01-Sep-2015) DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UNOS DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACION MAYORITARIA EN EL AREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

PARAGRAFO PRIMERO: Los siguientes docentes solicitaron prórroga para su posesión:

NO.	NOMBRE	DOC. IDENT	TERMINO	INSTITUCION EDUCATIVA ESCOGIDA
1	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ	38682475	HASTA EL 1 DE OCTUBRE	AGUSTIN NIETO CABALLERO
23	FRANCY NELLY SALAZAR PAZ	66856276	90 DIAS	ALBERTO CARVAJAL BORRERO
24	JUANA MARICEL SAÑUDO CAICEDO	38641820	90 DIAS	JUAN XXIII
34	NADIA MANUELA CASTRO HUERTAS	1125470215	Hasta el 21 de Septiembre	INEM JORGE ISAACS CALI
35	AURA VIOLETA GUEVARA FIGUEROA	67033960	Hasta el 21 de Septiembre	INEM JORGE ISAACS CALI

PARAGRAFO SEGUNDO: Se llama a tomar posesión en periodo de prueba al licenciado DARIO ALEXANDER JIMENEZ BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94505250, quien ocupa la posición No. 37 de la lista de elegibles, por cuanto a la licenciada GLORIA PATRICIA CHAVARRO BERMEO, con cédula de ciudadanía No. 36293028, quien ocupa la posición 36, no fue posible localizarla. El licenciado Jiménez Beltrán, reemplaza a la licenciada GRACIELA CALA en la Institución Educativa JESUS VILLAFANE FRANCO, quien mediante Resolución No. 41430.21.1119 de 2015, fue trasladada a otra Institución Educativa.

ARTICULO SEGUNDO: La vinculación aquí efectuada corresponde a la PLANTA GLOBAL DE CARGOS de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO TERCERO: El inicio laboral efectivo estará sujeto a la presentación e iniciación del mismo en la Institución Educativa que ha sido seleccionada para prestar sus servicios educativos, situación que se debe acreditar mediante certificado sobre dicho particular y la radicación de la misma en la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, Oficina de Atención al Ciudadano.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se remitirá a la Subsecretaría para la Dirección y Administración de Recursos de la Secretaría de Educación, Oficina de Nómina, Archivo y demás oficinas de competencia

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (01) días del mes de ^{Septiembre} año dos mil quince (2015).


EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal